

LOGROÑO es Navidad



CÁMARA
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



BASES DEL CONCURSO “SORTEO EN LAS DIFERENTES ZONAS COMERCIALES”

1-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja a través de Logroño Punto Comercio, organizará una promoción “Sorteo en las diferentes zonas comerciales” con el objetivo de incentivar las compras en los comercios de Logroño.

2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en Logroño.

El período promocional comprenderá desde el 16 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive.

3- PERSONAS LEGITIMADAS.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que realice una compra por importe igual o superior a 10 euros en un comercio minorista de Logroño adherido a esta campaña.

4- PREMIOS

Hay 48 premios, valorados en 2.400 euros.

Se entregarán 200€ en premios por zona comercial:

4 vales de 50€ para gastar en los comercios adheridos a la campaña de la zona comercial donde hayan ganado el vale.

LOGROÑO es Navidad



Cámara
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



5- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera, **por cada compra igual o superior a 10€ realizada en los comercios de la zona comercial adheridos a la campaña**, el comercio entregará un cupón que el comprador cumplimentará con sus datos y adjuntará el ticket de compra original, con la misma fecha del día del sorteo en la zona comercial correspondiente. **Los cupones cumplimentados se depositarán en una urna de 19:30h a 20:30h** ubicada en cada zona comercial en el día y lugar que se indica a continuación, realizándose **el sorteo ese mismo día a las 20:30 horas**.

16 de diciembre. 19:30h-20:30h Zona comercial CASCAJOS, Estambreira, 5.

17 de diciembre. 19:30h-20:30h Zona comercial AVDA. DE LA PAZ, Plaza Fermín Gurbido

22 de diciembre. 19:30h-20:30h. Zona comercial 100 TIENDAS. Juan XXIII, 12

23 de diciembre. 19:30h-20:30h. Zona comercial MURRIETA- GONZALO DE BERCEO, Parque Oeste.

26 de diciembre. 19:30h-20:30h. Zona comercial PÉREZ GALDÓS- REPÚBLICA ARGENTINA. Plaza Primero de Mayo.

27 de diciembre. 19:30h-20:30h. Zona comercial VITORIA- FUNDICIÓN, Fundición 2-6

28 de diciembre, 19:30h-20:30h Zona comercial CLUB DEPORTIVO - SIETE INFANTES DE LARA, Plaza de la Vendimia.

29 de diciembre. 19:30h-20:30h Zona comercial JORGE VIGÓN, Gran Vía. 2 (Junto a la escultura de Gorgorito)

30 de diciembre. 19:30h-20:30h Zona comercial VARA DE REY, Plaza de la Alhóndiga, Pío XII / general Espartero.

2 de enero. 19:30h-20:30h Zona comercial DUQUESA DE LA VICTORIA, Parque de las Chiribitas

3 de enero. 19:30h-20:30h Zona comercial GRAN VÍA, Gran Vía, 40.

4 de enero. 19:30h-20:30h Zona comercial CASCO ANTIGUO, Portales, 50

Las personas agraciadas con un vale de compra deberán gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña de cada zona comercial hasta el 7 de enero de 2018. Se podrá consultar los comercios adheridos por cada zona comercial en la web www.logronopuntocomercio.com o en el teléfono 941 234592.

LOGROÑO es Navidad



Cámara
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



En el vale de compra que se le entrega al agraciado aparecen los pasos que deberá seguir **el comerciante para cobrar el importe del premio:**

- Emitir una factura por el importe indicado en el vale a WICOMGROUP Comunicación, S.L. C/ Portales, 49,1º dcha. CIF: B-26381772. Haciendo constar el concepto Regalo Campaña Navidad 2017.
- Una vez emitida la factura, deberán llevarla junto con el vale a dirección arriba indicada y se les abonará el importe correspondiente.
- Fecha de entrega de las facturas: 8 al 19 de enero de 2018, ambos incluidos, en horario de 8:30 a 14:00 horas, C/Portales, 49, 1º dcha.

6- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El premio no será transferible ni canjeable por dinero.

7- LIMITACIONES.

Logroño Punto Comercio podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases y a aquellos que sean familiares directos de los propietarios de los comercios en los que se haya realizado la compra o estén vinculados a la organización de esta campaña.

8- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

9- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en el Gran Vía, 7 -7º y cuya finalidad será la gestión de presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Cámara de Comercio de La Rioja garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en le presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.